

RESOLUCIÓN 552-22-CONATEL-2006

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de GEOVANNY ANTONIO VILLAVICENCIO LOOR y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de GEOVANNY ANTONIO VILLAVICENCIO LOOR. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA COMUNAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: VILLAVICENCIO LOOR GEOVANNY ANTONIO									
Código SNT: 1300263			Dirección: MANTA, AV.24 DE MAYO Y MALECON, EDIF. TORRE CENTRO, 8VO. PISO, OFICINA 203.						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESIÓN TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 30.40					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 17.78				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitiendo realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	452.05000	457.05000	12.50	12K5F1E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	MANTA Y ALREDEDORES	30.40	17.78
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SND0217	MANABI	MANTA	CALLE 13 Y AV. 17		00°56'43.00"S	80°43'36.00"W		
2	SMD0065	MANABI	MANTA	AV. 24 DE MAYO Y MALECON, EDIF. TORRE CENTRO, 8VO. PISO, OFICINA 203.		00°56'44.00"S	80°43'10.00"W		

2006-FMT-3188

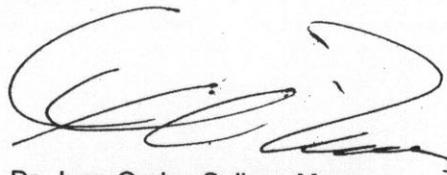
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:					
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polarización
1	AD39261	8-DIPOLOS	6.60	N.D.	VERTICAL
2	AY39262	YAGI	10.00	272.18	VERTICAL

ESTACIONES REPETIDORAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCD3833	SND0217	AD39261	20.00	36.50	MOTOROLA CDR-700	

ESTACIONES FIJAS (1)						
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HCD3834	SMD0065	AY39262	20.00	MOTOROLA PRO-5100	*

ESTACIONES PORTÁTILES (15)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCD3835	4.00	MOTOROLA EP-450	2	HCD3836	4.00	MOTOROLA EP-450	3	HCD3837	4.00	MOTOROLA EP-450
4	HCD3838	4.00	MOTOROLA EP-450	5	HCD3839	4.00	MOTOROLA EP-450	6	HCD3840	4.00	MOTOROLA EP-450
7	HCD3841	4.00	MOTOROLA EP-450	8	HCD3842	4.00	MOTOROLA EP-450	9	HCD3843	4.00	MOTOROLA EP-450
10	HCD3844	4.00	MOTOROLA EP-450	11	HCD3845	4.00	MOTOROLA EP-450	12	HCD3846	4.00	MOTOROLA EP-450
13	HCD3909	4.00	MOTOROLA EP-450	14	HCD3910	4.00	MOTOROLA EP-450	15	HCD3911	4.00	MOTOROLA EP-450

Dado en Quito, 14 de Septiembre de 2006



Dr. Juan Carlos Solines Moreno
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL